



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de agosto del 2018
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04617-R-18

Lima, 02 de agosto del 2018

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 02699-FISI-18 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05042-R-17 de fecha 24 de agosto de 2017, precisada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 05869-R-17 del 25 de setiembre de 2017, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8;

Que con Resolución Rectoral N° 00542-R-18 del 09 de febrero de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2017-UNMSM/SGDFD versión 1.2 - NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGDFD en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04421-R-18 de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA - UNMSM. Versión 1.2.;

Que con Oficio N° 00591-D-FISI-2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que mediante Oficio N° 029-FISI-SGD/FD-2018 el Gerente del Proyecto “Sistema de Gestión Documental con Firma Digital” remite la Directiva N° 001-2018-SGDFD/UNMSM – ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación a través de la resolución rectoral respectiva;

Que la referida Directiva tiene por objetivo establecer las disposiciones aplicables al Trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller y formalizar su procedimiento estándar en el marco de implementación del Proyecto “Sistema de Gestión Documental con Firma Digital - SGD/FD” con la finalidad de realizar el procedimiento estandarizado asociado al trámite en mención, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 01279-OGPL-2018 emite opinión al respecto;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficios N.ºs 0660, 0749-R-OGAL-2018 e Informe N° 1187-OGAL-2018 emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 31 de julio de 2018, de la Secretaría General;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 31 de julio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º** Aprobar la **Directiva N° 001-2018-SGDFD/ UNMSM – ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller** en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas treinta y ocho (38) forma parte de la presente resolución.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 04617-R-18

-2-

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr